

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2021-O-030-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-O-030-VILLAVICENCIO** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE Acta de Cierre) | (Según Orden | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|----|-------------------------------|--------------|---|
| 1 | JASA LTDA | | JASA LTDA |
| 2 | RB DE COLOMBIA | | RB DE COLOMBIA |
| 3 | CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 | | GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S TAYFER DE COLOMBIA LTDA |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|-----------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | JASA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | RB DE COLOMBIA | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|-----------------------------|---|
| 1 | JASA LTDA | En verificación |
| 2 | RB DE COLOMBIA | INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 | En verificación |

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 18 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm del 19 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 17 de enero de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-030-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

| PROPONENTE No. 1: JASA LTDA NIT: 800177012-0 Representante Legal: Salvador Arturo Montes Pabón C.C. 13459803 | | | | |
|---|------------------------------|--------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 4.1.1.1 | 2- 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11/01/2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con la CC. No. 13.459.803, en calidad de representante legal del proponente. |
| Titulación Abono de la oferta | 4.1.1.12 4.1.1.13 | 19-20 | CUMPLE | El representante legal acredita ser arquitecto con matricula profesional No. 68700-22916, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha 05/10/2021. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 4.1.1.3 | N/A | N/A | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.2. | 7-16 | CUMPLE | Fecha de expedición: 03/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cucutá Término de Constitución: Escritura Pública No. 2768 del 14/10/1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito 21/10/ 1992. Término de Duración: 13/11/2040 Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez. CC 88.196.089 |

| | | | | |
|---|-----------|-------|---------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4 | 18 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5 | 22-23 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6 | 25-26 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20/12/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 4.1.1.7 | 29 | CUMPLE | Certificado expedido 20/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 4.1.1.7 | 28 | CUMPLE | Certificado expedido el 20/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 11 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$2.660.164.128 10%: \$266.016.412,8 | 4.1.1.9. | 32-49 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No: NB-100189180 Certificado: 71159828 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 266.016.413 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12/2021 hasta el 28/05/2022 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago emitido por la aseguradora. |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 4.1.1.10. | 51-56 | CUMPLE | El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario. |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------|---------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.11. | 57-60 | CUMPLE | Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 11/01/2022, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 4.1.1.15 | 65-278 | CUMPLE | Presenta RUP de fecha 03/01/2022. Se consulta RUES (13/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.16. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/01/2022). |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-030-VILLAVICENCIO**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: Reporta el siguiente contrato vigente: PAF-JU-O-049-2020

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta el siguiente contrato vigente: 2021-O-011-BUCARAMANGA

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROponente

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 13/01/2022 | Convocatoria: 2021-O-030 | Presupuesto: \$ 2.660.164.128 | Municipio: VILLAVICENCIO - META | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: JASA LTDA | | Nit: 800.177.012-0 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: JASA LTDA | Nit 1: 800.177.012-0 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|---|---|---|--|
| | JASA LTDA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 17-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 533.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JASA LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 532.032.826,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | 13/01/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 533.000.000 | \$ 532.032.826 | CUMPLE |

CUMPLE

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------|
| Convocatoria No. | 2021-O-030-VILLAVICENCIO | | | | |
| Objeto: | "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/01/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA | | | | |
| No de Proponente: | 1 | | | | |
| Proponente: | JASAL TDA | | | | |
| Representante Legal: | SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | JASAL TDA. | 800.177.012-0 | 100,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| • LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | C-235-2017. | 8926.97 | SI |
| | | | C-237-2017. | 6367.63 | |
| | TOTAL | | | 15294.61 | |
| b. | Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | C-235-2017. | 8926.97 | SI | |
| | | TOTAL | | | 8926.97 |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia | | | | | |
| Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. | | | | | |
| AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. | | | | | |
| REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. | | | | | |
| ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. | | | | | |
| Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | | \$ | 2.660.164.128,00 | Pesos | |
| | | | 2.928,00 | SMMLV | |
| Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE) | | | 1.464,00 | SMMLV | |

| Contrato 1: No | | C-235-2017. | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|--|----------------|----------------------------|---------|--|--------------------------------|---------|--|--|
| Objeto: | | EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (437) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION (104), EL CARMEN (103), SAN CALIXTO (115) Y TEOREMA (115), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-012, GI-253 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO -COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/08/2018</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>8926,97</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>8926,97</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 21/08/2018 | a. (1 vez el valor del PE) | 8926,97 | | b. (0.5 veces el valor del PE) | 8926,97 | | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| 21/08/2018 | a. (1 vez el valor del PE) | 8926,97 | | | | | | | | | | |
| | b. (0.5 veces el valor del PE) | 8926,97 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 6.974.126.359,16 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 8926,97 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 8926,97 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JASA LTDA 100%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JASA LTDA 100% | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JASA LTDA 100% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 285: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la construcción de 436 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | | C-237-2017. | | | | | | | | | | |
| Objeto: | | EJECUTAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ÁBREGO (95), LA PLAYA (107), OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO –COMFAORIENTE – Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/08/2018</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>6367,63</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 15/08/2018 | a. (1 vez el valor del PE) | 6367,63 | | b. (0.5 veces el valor del PE) | | | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| 15/08/2018 | a. (1 vez el valor del PE) | 6367,63 | | | | | | | | | | |
| | b. (0.5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.974.663.526,82 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6367,63 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6367,63 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JASA LTDA 100%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JASA LTDA 100% | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JASA LTDA 100% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 286: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la construcción de 311 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | | | | | | | | | | |

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2021-O-030-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META”

| PROPONENTE No. 2: R.B. DE COLOMBIA S.A. NIT 860004030-1 Representante legal. Carmen Lucía Pinilla Franco CC. No. 51748060 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 4.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2021, suscrita por CARMEN LUCÍA PINILLA FRANCO CC. No. 51748060, en calidad de representante legal. |
| Titulación Abono de la oferta | 4.1.1.12 4.1.1.13 | 7-9 | CUMPLE | Abona la propuesta el ingeniero civil RODOLFO ANDRES AREVALO BERNAL de quien se aporta copia de cédula de ciudadanía No. 79064171, de la Matrícula profesional 25202-82912 y del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA el 30/12/2021 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 4.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.2. | 11 a 25 | CUMPLE | Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogota D.C. |

| | | | | |
|---|----------|-------------------------|------------------|--|
| | | | | <p>Término de Constitución: Escrit. Publica No. 26 de 9 de enero de 1963 de Notaria 7a del Bogota, inscrita en Camara de Comercio el 11 de enero de 1963.</p> <p>Término de Duración hasta el 31 de diciembre de 2100</p> <p>Revisor Fiscal: ARC CONTADORES Y AUDITORES SAS. NIT 900.243.4777 Maria del Rosario Cruz Hidalgo cc 51675753</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4. | 7 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5. | 317 a 319 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 29/12/2021. Consultado quien avala la propuesta el 13/01/2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6. | 108-111 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 13/01/2021 No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 4.1.1.7. | 113-114 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 13/01/2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 117-118 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 13/01/2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$2.660.164.128</p> | 4.1.1.8. | 138-139 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: JMLUCELLI</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 2034509</p> <p>Tomador: RB DE COLOMBIA S.A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO FIDUBOGOTA EDIFICIO BANCO NIT 830055897-7</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> |

| | | | | |
|---|-------------------------------|----------------------|----------------------|--|
| <p>10%: \$266.016.412,8</p> | | | | <p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 266.016.413 Vigencia de los amparos: Desde el 28/12//2021 hasta el 18/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</i> (...)</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>4.1.1.10</p> | <p>27 a 38</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se Aporta RUT</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>4.1.1.11 Formato 2</p> | <p>94 99-101</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado de 20/12/2021 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica Maria del Rosario Cruz, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | <p>Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04/01/2022.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | N/A | NO CUMPLE | <p>No presentó documento.</p> <p><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita allegar certificación conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.14, así:</p> <p><i>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</i></p> |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 4.1.1.15 | Consultado | VERIFICADO | <p>Se consulta el RUES el 13/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.16. | Consultado | RECHAZADO | <p>Realizadas las consultas con fecha 13/01/2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor GABRIEL RESTREPO GIRALDO en calidad de miembro de la Junta Directiva de la sociedad, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>3.37 (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión</i></p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”. |
|--|--|--|--|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2021-O-030-VILLAVICENCIO** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE R.B. DE COLOMBIA S.A.** incurre en la causal de RECHAZO, del numeral 1.37 de los términos de referencia “8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”, y en consecuencia, es **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta 4 contratos vigentes:

- 1) 2019-O-040 GRUPO 2 IBAGUÉ
- 2) 2021-O001-ARAUCA
- 3) 2021-O-007-RIOHACHA
- 4) 2021-O-020-BARRANQUILLA

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 13/01/2022 | Convocatoria: 2021-O-030 | Presupuesto: \$ 2,660,164,128 | Municipio: VILLAVICENCIO - META | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: RB DE COLOMBIA SA | | Nit: 860.004.030-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: RB DE COLOMBIA SA | Nit 1: 860.004.030-1 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
| | RB DE COLOMBIA SA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 05-ene-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 540,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | RB DE COLOMBIA SA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 532.032.826,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | 13/01/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 540,000,000 | \$ 532,032,826 | CUMPLE |

CUMPLE

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|--|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | 2021-O-030-VILLAVICENCIO | | | | |
| Objeto: | "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/01/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | RB DE COLOMBIA S.A. | | | | |
| Representante Legal: | CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO C.C.: 51.748.060 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | RB DE COLOMBIA S.A. | 860.004.030-1 | 100,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2131685. | 7518.66 | SI |
| | | | TOTAL | 7518.66 | |
| | b. | Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | 2131685. | 7518.66 | SI |
| | | TOTAL | 7518.66 | | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia | | | | | |
| Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. | | | | | |
| AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. | | | | | |
| REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. | | | | | |
| ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. | | | | | |
| Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | | \$ 2.660.164.128,00 | Pesos | | |
| | | 2.928,00 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE) | | 1.464,00 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | | 2131685 | |
| Objeto: | | DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN SANTA MARTA - MAGDALENA - PROYECTO B - GRUPO 3. | |
| Fecha de terminación | 31/01/2014 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.631.494.012,00 | a. (1 vez el valor del PE) | 7518,66 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7518,66 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 7518,66 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 7518,66 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | RB DE COLOMBIA S.A. 100% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 000347-000354: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Folio 000355: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 244 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (8.784 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa la documentación aportada por el proponente en la que se evidencia la ejecución de 1399 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | |

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2021-O-030-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META”

| <p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDVD VILAVO 2022 Representante: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7220265</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S Nit No. 844001014-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7220265</p> <p>Integrante 2: TAYFER DE COLOMBIA LTDA Nit No. 900066500-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal: Carlos Fernando Prieto Muñetón CC. No. 1010191671</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 4.1.1.1. Formato 1 | 2-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11/01/2022, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7220265, en calidad de representante del proponente. |
| Titulación Abono de la oferta | 4.1.1.12 4.1.1.13 | 19-21 | CUMPLE | Abona la propuesta el ingeniero civil GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN de quien se aporta copia de cédula de ciudadanía No. 79424318, de la Matrícula profesional 25202-62271 y del |

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|--|
| | | | | Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA el 04/01/2022 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 4.1.1.3. | 5-6 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 11/01/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Cota, Cundinamarca</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: De conformidad con la ley</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.2. | Integrante 1: 23-31 Integrante 2: 61-68 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 22/09/2021. No cumple con el término máximo de expedición.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Cota, Cundinamarca</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13/01/1998, inscrita el 30/08/2002.</p> <p>Término de Duración: 13/01/2033</p> <p>Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE identificado con CC 52602942.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 01/12/2021. No cumple con el término máximo de expedición.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> |

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Limitación RL: El Gerente tendrá autorización para contratar con las empresas privadas o estatales hasta una cuantía de \$20.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 0749 del 28/12/2005 de Notaría Única de Villeta (Cundinamarca), inscrito el 26/09/2011.</p> <p>Término de Duración: 28/12/2035</p> <p>Revisor Fiscal: Maria Aurora Pineda C.C. No.52655074</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita subsanar, aportando el certificado de existencia y presentación legal de los integrantes, de acuerdo con los términos de referencia, según el cual, la <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. (...)</i>.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 4.1.1.4. | Integrante 1: 9 Integrante 2: 48 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de los representantes legales de los integrantes. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 4.1.1.5. | Integrante 1: 10-11 Integrante 2: 50-51 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 04/01/2022 y del 08/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 13/01/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 4.1.1.6. | Integrante 1: 12-13 Integrante 2:52-53 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 04/01/2022 y del 08/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 13/01/2022 No está reportado como responsable disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 4.1.1.7. | Integrante 1: 14 Integrante 2: 54 CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 04/01/2022 y del 08/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 13/01/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |

| | | | | |
|--|-----------------|--|-------------------------|--|
| <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A CONSULTADOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Consultados el 13/01/2022: No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>11 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$2.660.164.128</p> <p>10%: \$266.016.412,8</p> | <p>4.1.1.8.</p> | <p>32-33</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 25-45-101040815 Tomador: CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$266.016.412,80 Vigencia de los amparos: Desde 11/01/2022 hasta el 15/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Fecha de Expedición: 11/01/2022 Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</p> <p>(...)</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.10 | Integrante 1: 15-17 Integrante 2: 55-60 | CUMPLE | Se aporta RUT de los integrantes |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.11 Formato 2 | Integrante 1: 37-40 Integrante 2: 77-80 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta certificado de 11/01/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 08/11/2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 11/01/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la</p> |

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 08/11/2021. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 4.1.1.14 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 4.1.1.15 | Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A | VERIFICADO | Se consulta el RUES el 13/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14/01/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2021-O-030-VILLAVICENCIO** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO CDVD VILAVO 2022**. **NO CUMPLE**, con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S, integrante del CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-O-018-202.

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta que GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S, integrante del CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022, es adjudicatario de la Convocatoria, No. 2019-O-029-SANTA MARTA y está en proceso de liquidación

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 13/01/2022 | Convocatoria: 2021-O-030 | Presupuesto: \$ 2,660,164,128 | Municipio: VILLAVICENCIO - META | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: GEPAV S.A.S | Nit 1: 844001014 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: TAYFER DE COLOMBIA LTDA | Nit 2: 900.066.500-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|-------------------------|---|---|--|
| | GEPAV S.A.S | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 30-dic-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 910,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | GEPAV S.A.S | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------|-------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 532.032.826,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | 13/01/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 910,000,000 | \$ 532,032,826 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2021-O-030-VILLAVICENCIO |
| Objeto: | "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/01/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 |
| Representante Legal: | JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C.: 7.220.265 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | GEPAV S.A.S. | 844001014-1 | 50,00% | SI |
| 2 | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 900.066.500-1 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|---------------------------|--|--|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | | 2140751. 012-2006. COC-2015015. TOTAL | 1199,76 2040,59 726,88 3967,23 |
| b. | Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. | | 012-2006. TOTAL | 2040,59 2040,59 | SI |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 221 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7.956 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato., caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|---|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | 2.660.164.128,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1 vez el PE) | 2.928,00 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE) | 1.464,00 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|
| Contrato 1: No | <u>2140751.</u> | | |
| Objeto: | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR EL "GRUPO No. 2 DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 30/12/2014 | Componente que acredita | Cantidad 1199,76 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.508.269.199,00 | a. (1 vez el valor del PE) | 1199,76 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2448,49 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1199,76 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 49,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | GEPAV S.A.S. 49% CRAING LTDA 51% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 90: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 91: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Folio 92: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Folio 92-96: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 97-98: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 99-100: ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 244 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (8.784 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa la documentación aportada por el proponente en la que se evidencia la ejecución de 493 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>012-2006.</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE (76) VIVIENDAS NUEVAS DIRIGIDAS A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 21/03/2007 | Componente que acredita | Cantidad 2040,59 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 885.003.508,00 | a. (1 vez el valor del PE) | 2040,59 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2040,59 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 2040,59 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2040,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | GEPAV S.A.S. 100% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Folio 103-106: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | |

| Contrato 3: No | | COC-2015015. | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------------------------------|--|------------------------------|----------------------------|--------|--|--------------------------------|--|--|--|
| Objeto: | | REALIZAR LA CONTRUCCIÓN DE (33) VIVIENDAS NUEVAS DIRIGIDOS A LOS HOGARES BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DEL MUNICIPIO DE PULÍ; EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL BANCO AGRARIO, DECRETO 0900 DE 2012, Y DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR PROHACIENDO Y BANCO AGRARIO; EN DESARROLLO DEL CONTRATO GI 169 DE 2014 FIRMADO ENTRE BANCO AGRARIO Y PROHACIENDO. | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/07/2019</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>726,88</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 19/07/2019 | a. (1 vez el valor del PE) | 726,88 | | b. (0.5 veces el valor del PE) | | | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| 19/07/2019 | a. (1 vez el valor del PE) | 726,88 | | | | | | | | | | |
| | b. (0.5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 601.942.924 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 726,88 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 726,88 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>TAYFER DE COLOMBIA LTDA 100%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | TAYFER DE COLOMBIA LTDA 100% | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | TAYFER DE COLOMBIA LTDA 100% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 107: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por PROHACIENDO, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 108: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por PROHACIENDO, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Folio 109-117: CONTINUACIÓN COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por PROHACIENDO, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | | | | | | | | | | |